

Resolución para la rectificación de un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Expediente número 2026/LIC/0006

Que, con fecha 19 de febrero de 2026, se recibe informe emitido por el Área de Asistencia Sanitaria de Mutua Intercomarcal, mediante el cual se pone de manifiesto la existencia de un error material en la transcripción del documento relativo al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del servicio de evaluación neuropsicológica de la capacidad laboral en las provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Cataluña, con destino Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39.

Dado que, se ha procedido a emitir el correspondiente informe jurídico en el que consta la propuesta de corrección como se indica seguidamente:

El error señalado afecta a la información incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se debe a un error material producido al transcribir las unidades asistenciales de obligado cumplimiento que rigen la presente licitación.

En concreto, la corrección efectuada consiste en lo siguiente:

Pliego de prescripciones técnicas:

➤ 3. Alcance del servicio:

Donde dice:

U.69 Psiquiatría.

U.70 Psicología Clínica.

Debe decir:

U.69 Psiquiatría.

U.70 Psicología Clínica o U.900 Otras Unidades Asistenciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los

errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede mediante el presente informe jurídico, a la corrección de oficio del mencionado error materia.

De acuerdo con los anteriores antecedentes, y visto el informe jurídico donde consta la propuesta de resolución de la presente rectificación de pliegos,

RESUELVO

Primero. - Corregir la información contenida en el apartado 3. del Pliego de prescripciones técnicas (PPT), referente a la “*Contratación del servicio de evaluación neuropsicológica de la capacidad laboral en las provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Cataluña, con destino Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39.*”, tal y como ha quedado expuesto anteriormente.

Segundo. - Ampliar el plazo de presentación de ofertas, siendo la nueva fecha límite el día 27 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Tercero. - Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante de la Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social núm. 39, en la Plataforma de Contratación Pública del Sector Público (<https://contractaciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

En Barcelona a fecha de la firma electrónica.

Director Gerente de Mutua Intercomarcal